

**Autorizan Transparencia de Partidas a favor del Pliego Secretaría de Seguridad y
Defensa Nacional - SEDENA en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal
2013, y modifican Anexo del Decreto Supremo Nº 151-2013-EF y artículo y Anexo del
Decreto Supremo Nº 121-2013-EF**

DECRETO SUPREMO Nº 218-2013-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Estado en el marco de una gestión pública moderna, mediante Decreto Legislativo Nº 1131 – Decreto Legislativo que crea la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional, ha determinado la creación, naturaleza jurídica, competencias, funciones y estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA, como un organismo público ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 036-2013-PCM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA, instrumento de gestión, que con mayor precisión aborda las competencias que adquiere a nivel nacional, sobre el Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional en el campo no militar, y demás funciones propias de esta entidad;

Que, bajo este contexto, el Ministerio de Defensa tiene por responsabilidad la dirección, planeamiento, coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de las acciones exclusivamente en el campo militar, dado que las competencias del campo no militar han sido transferidas a la SEDENA;

Que, asimismo, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1131 establece que el Ministerio de Defensa, con cargo a su presupuesto, financiará, excepcionalmente, durante los años fiscales 2012 y 2013, la implementación de las acciones que demanda el referido dispositivo, para tal efecto autoriza al Ministerio de Defensa a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en el nivel institucional a favor de la SEDENA, las mismas que serán aprobadas mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y de Defensa, a propuesta de este último;

Que, la SEDENA con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades encomendadas en los dispositivos antes citados, ha solicitado al Ministerio de Defensa, mediante el Oficio Nº 415/SEDENA/OGPP de fecha 05 de junio del 2013, que se efectúe la transferencia de recursos, tal como lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1131;

Que, el Ministerio de Defensa, en atención a la solicitud cursada por la SEDENA y teniendo en cuenta las competencias que adquiere dicha entidad, conforme lo establece su dispositivo de creación y su reglamento respectivo, ha determinado, con cargo a su presupuesto, efectuar una Transferencia de Partidas hasta por la suma de UN MILLÓN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 000 000,00), para financiar las actividades y competencias propias de la SEDENA;

Que, por otro lado, mediante el Oficio Nº 210-2013/ VIVIENDA-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento hace de conocimiento el pedido de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, a fin que se rectifique el Anexo del Decreto Supremo Nº 151-2013-EF, por existir un error material en la consignación del código del ubigeo del Pliego habilitado Municipalidad Distrital de Santa Rosa en el orden Nºs. 25 y 26; razón por la cual es necesario modificar el referido Anexo;

Que, asimismo, mediante Oficio Nº 235-2013/ VIVIENDA-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del referido Ministerio, hace de conocimiento el pedido de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, quien solicita la

rectificación del Anexo del Decreto Supremo N° 121-2013-EF, por existir error en el código del ubigeo y unidad ejecutora en el orden N° 6; razón por la cual es necesario modificar el referido Anexo, así como el desagregado del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo;

De conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1131 - Decreto Legislativo que crea la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional, el artículo 39 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de UN MILLÓN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 000 000,00), a favor del Pliego 005 Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional- SEDENA, para ser destinada a financiar las actividades y competencias propias de la SEDENA, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1131, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA: **En Nuevos Soles**

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGO 026 : Ministerio de Defensa
 UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración General

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
 QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD 5001789 : Acción Cívica
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES	
2.3. Bienes y Servicios	1 000 000,00

TOTAL EGRESOS	1 000 000,00
	=====

A LA: **En Nuevos Soles**

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGO 005 : Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA
 UNIDAD EJECUTORA 001 : Secretaria General - SEDENA

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD 5000003 : Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES	
2.3. Bienes y Servicios	923 978,00
GASTOS DE CAPITAL	
2.6. Adquisiciones de Activos no Financieros	76 022,00

TOTAL EGRESOS	1 000 000,00
	=====

Artículo 2.- Procedimientos para la Aprobación Institucional

2.1 Los Titulares de los Pliegos habilitador y habilitado en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la entrada en vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días siguientes de su aprobación a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

2.2 La Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados solicitarán a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, instruirán a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Modificación del Anexo del Decreto Supremo N° 151-2013-EF

Modifíquese el Anexo "Transferencia de Partidas para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública de Saneamiento Rural" del Decreto Supremo N° 151-2013-EF, en lo correspondiente al código de ubigeo del Pliego de destino consignado en el orden N°s. 25 y 26, conforme el siguiente detalle:

"(...)

Nº	UBIGEO	PLIEGO HABILITADOS	CODIGO SNIP	CODIGO DGPP	PROYECTOS DE INVERSIÓN	MONTO S/.
25	210504	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	222320	2.174781	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DE TIPO ARRASTRE HIDRAULICO EN LA COMUNIDAD DE AOPATA, MAZOCRUZ, DISTRITO DE SANTA ROSA - EL COLLAO - PUNO	541,546.0
26	210504	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	222513	2.178446	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DE TIPO ARRASTRE HIDRAULICO EN LAS PARCIALIDADES DE CHOCORARI Y CHUNGUILLUNI, MAZOCRUZ, DISTRITO DE SANTA ROSA - EL COLLAO - PUNO	1,038,375.0

(...)"

Artículo 5.- Modificación del artículo 1 y del Anexo del Decreto Supremo N° 121-2013-EF

5.1 Modifíquese el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 121-2013-EF, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“(…)

A LA: **En Nuevos Soles**

SECCIÓN SEGUNDA	Instancias Descentralizadas	
PLIEGOS	: Gobiernos Regionales	
PROGRAMA		
PRESUPUESTAL	0082	Programa Nacional de Saneamiento Urbano
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL		
2.6. Adquisición de Activos no Financieros		108 729 934,00
PLIEGOS	: Gobiernos Locales	
PROGRAMA		
PRESUPUESTAL	0 082	Programa Nacional de Saneamiento Urbano
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL		
2.6. Adquisición de Activos no Financieros		150 374 945,00
		=====
TOTAL EGRESOS		259 104 879,00
		=====

“(…)”

5.2 Modifíquese el Anexo del Decreto Supremo N° 121-2013-EF, en el número de orden 6 del desagregado de Gobiernos Locales, cuyos rubros se incorporan en el desagregado de Gobiernos Regionales con el número de orden 3, con excepción al pliego habilitado, que corresponde al pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, conforme al detalle consignado en el Anexo “Transferencia de Partidas para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública de Saneamiento Urbano”, que forma parte del presente dispositivo.

Artículo 6.- Procedimientos para la Aprobación Institucional de las modificaciones a los Decretos Supremos N°s. 151-2013-EF y 121-2013-EF

Los Pliegos comprendidos en las modificaciones referidas en el artículo 4 y en el numeral 5.2 del artículo 5 aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 151-2013-EF y del artículo 1 del Decreto Supremo N° 121-2013-EF, según corresponda, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran, como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, la citada Oficina instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran.

Artículo 7.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Defensa y el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO

Ministro de Economía y Finanzas

PEDRO CATERIANO BELLIDO

Ministro de Defensa

RENÉ CORNEJO DÍAZ

Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ANEXO DEL DECRETO SUPREMO N° 121-2013-EF

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SANEAMIENTO URBANO
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0082: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

N°	UBIGEO	PLIEGOS HABILITADOS	CODIGO DGPP	CODIGO SNIP	PROYECTOS DE INVERSION	MONTO S/.
GOBIERNOS REGIONALES						108,729,934
1	443	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2.087578	31283	INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS EN EL DISTRITO DE YURA, AREQUIPA	6,825,548
2	456	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	2.084815	74176	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE LA EMAPA PASCO, PROVINCIA DE PASCO - PASCO	83,904,386
3	443	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2.159794	74511	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE APLAO Y HUANCARQUI DE LA PROVINCIA DE CASTILLA - AREQUIPA	18,000,000
GOBIERNOS LOCALES						150,374,945
4	040102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE	2.153337	174733	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS AA.HH. HEROES CHAVIN DE HUANTAR, EL GRAN CHAPARRAL, EL MIRADOR DE AREQUIPA ZONA B, PROG. MUN. ALTO SELVA ALEGRE I, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	4,692,400
5	040104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	2.158205	197809	INSTALACION DE COLECTORES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	23,486,768
6	040109	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	2.078291	71974	INSTALACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS PARTES ALTAS DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA	9,796,703
7	050201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO	2.215709	185535	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO	4,662,485
8	050101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - AYACUCHO	2.226338	216601	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y REDES COLECTORAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	768,630
9	050101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - AYACUCHO	2.217534	240595	AMPLIACION Y REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	973,993
10	050401	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	2.045164	9999	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE HUANTA	19,652,372
11	051010	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYA	2.215965	208033	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE HUALLA, DISTRITO DE HUALLA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	2,395,350
12	100317	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIPAN	2.077961	55271	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE RIPAN	3,646,840
13	100507	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON	2.115923	158400	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE CACHICOTO DISTRITO DE MONZON, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO	4,457,120
14	130705	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE	2.216282	174664	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSE, VERDUN Y CAMPANITA, DISTRITO DE SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD	1,184,278
15	130111	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA	2.103470	98939	MEJORAMIENTO DE REDES ALCANTARILLADO SANITARIO URB. FATIMA, CALIFORNIA, SANTA ISABEL Y SANTA EDELMIRA, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD	4,045,841
16	131201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	2.084780	92170	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO SANTA ELENA, PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD	3,148,562
17	140308	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS	2.213000	216903	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE OLMOS, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	28,736,452
18	160201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS- YURIMAGUAS	2.099682	116943	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLA DEL CAÑO LA FLORIDA - DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - LORETO	4,781,080
19	200104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA	2.150944	187918	REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CORPAC DEL CERCADO DE CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA	1,732,693
20	200101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	2.150954	168705	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	8,262,239
21	200101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	2.150700	191190	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H TUPAC AMARU I Y II ETAPA, EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	5,493,045
22	200601	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	2.214162	205965	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION JARDIN DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	4,475,668
23	211101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN- JULIACA	2.070638	75005	INSTALACION REDES DE AGUA POTABLE, REDES COLECTORAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA URBANIZACION SANTA ADRIANA II ETAPA ZONA SUR ANEXO VILLA AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN - PUNO	2,449,106
24	211101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA	2.125025	124037	INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA ZONA NOR ESTE DE LA URBANIZACION LOS ROSALES Y SUB DIVISION DE URBANIZACION VILLA SAN JACINTO DE LA CIUDAD DE JULIACA	496,786
25	211101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN- JULIACA	2.125187	126736	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION ANEXO VILLA SAN JACINTO DE LA CIUDAD DE JULIACA	706,706
26	211207	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DEL ORO	2.165097	206461	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL ORO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL ORO - SANDIA - PUNO	3,000,000
27	211201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA	2.143120	177094	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE, PROVINCIA DE SANDIA - PUNO	7,329,828
TOTAL						259,104,879